



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

4 AGO. 1989

Expte. N° 18.065/87 - REF. N° 20/89

VISTO:

El acta de recepción definitiva de la obra N° 027/87: Construcción Comedor Universitario - Refacción y ampliación, del 29 de Agosto de / 1988, obrante a Fs. 2, elevada por la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra le fue adjudicada a la Empresa en Construcciones Giácomo Fazio S.A. en la Licitación Pública N° 03/87, de acuerdo a la resolución rectoral N° 377-87 del 28 de Julio de 1987;

Que según el artículo 96 del pliego de condiciones generales / de la referida licitación, es facultad del rectorado emitir la resolución co rrespondiente;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra N° 027/87: CONSTRUCCION COMEDOR UNIVERSITARIO - Refacción y Ampliación, adjudicada en la licitación pública N° 03/87 a la Empresa en Construcciones GIACOMO FAZIO S.A., con domicilio en la ciudad de Salta, suscrita entre esa firma y la / Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 405-89